ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	DICIEMBRE DEL 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

1. INTRODUCCIÓN

Esta dependencia se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para desarrollar el presente objeto contractual, esto de conformidad a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"(...) Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía**.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (...)".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

Artículo 311. *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)."*

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 65. Establece "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología. para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad".

En la actualidad el tractor massey Ferguson mf291 utilizado en la adecuación de terrenos, está presentando fallas en el motor que puede generar una serie de problemas que afectan tanto la eficiencia de trabajo como la durabilidad del equipo. Esta situación lleva a la pérdida de potencia, dificultades para arrancar o el sobrecalentamiento, lo que ralentiza el progreso de las labores agrícolas. Estas fallas no solo causan retrasos, sino que también aumentan la necesidad de mantenimiento frecuente, lo que eleva los costos operativos y reduce la productividad en la ejecución de tareas como el arado, sembrado o nivelado de terrenos.

El mal funcionamiento del motor puede llevar a un desgaste acelerado de otros componentes del tractor, como la transmisión y el sistema hidráulico, lo que aumenta el riesgo de averías adicionales y reduce la vida útil del equipo. La interrupción constante de las actividades agrícolas, producto de estos fallos mecánicos, afecta la rentabilidad de los productores, quienes dependen de la maquinaria para trabajar grandes extensiones de terreno en tiempos óptimos. La falta de un mantenimiento adecuado del motor del MF 291 no solo compromete la eficacia del tractor, sino que también puede generar un impacto negativo en la cosecha, al no poder completar el trabajo de manera eficiente y en el tiempo requerido.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el plan de desarrollo **UNIÓN Y COMPROMISO POR EL DESARROLLO DE CUBARÁ**, tiene la finalidad de fortalecer y garantizar a la población rural el acceso a maquinarias y equipos, mediante el proyecto que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA".** Con ello se busca eliminar los problemas que se están presentando y que impiden el correcto funcionamiento de la maquinaria agrícola y por ende la disminución del acceso a maquinaria agrícola.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
27	12	16	00	Pistones y cilindros hidráulicos
31	17	16	00	Cojinetes
40	14	16	00	Válvulas
40	15	15	00	Bombas
31	16	15	00	Tornillos

	<table><tr><td>41</td><td>11</td><td>22</td><td>00</td><td>Instrumentos de medida de temperatura y calor</td></tr><tr><td>31</td><td>40</td><td>16</td><td>00</td><td>Empaques troquelados</td></tr><tr><td>31</td><td>16</td><td>32</td><td>00</td><td>Herraje de retención</td></tr><tr><td>26</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Motores</td></tr><tr><td>12</td><td>35</td><td>23</td><td>00</td><td>Compuestos inorgánicos</td></tr><tr><td>15</td><td>12</td><td>15</td><td>00</td><td>Preparados lubricantes</td></tr><tr><td>40</td><td>16</td><td>15</td><td>00</td><td>Filtros</td></tr><tr><td>78</td><td>18</td><td>15</td><td>00</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr></table>
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por la **Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Social** o quien haga sus veces o reemplace o el delegado para tal fin, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. levantar y firmar las actas respectivas. c. informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, etc.
PLAZO:	El plazo total de ejecución del posible contrato será de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.
VALOR:	Tomando como referente lo antes descrito y ante todo la Disponibilidad de Recursos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad Territorial, se determina que el valor estimado del contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 35,983,800.00) M/CTE.**
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	En el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	CAMISAS ORIGINAL
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Pistones y cilindros hidráulicos
	Clasificación UNSPSC	27121600
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Camisa cilindro para tractor Massey Ferguson MF 291.

	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**4**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	PISTONES CON ANILLOS ORIGINAL
2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Pistones y cilindros hidráulicos
	Clasificación UNSPSC	27121600
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	Kit pistones con anillos original para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**4**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	KIT CASQUETES DE BANCADA A 0.20
3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Pistones y cilindros hidráulicos
	Clasificación UNSPSC	27121600
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	Kit casquetes de bancada a 0.2 para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	KIT CASQUETES DE BIELA A 0.30
4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Pistones y cilindros hidráulicos
	Clasificación UNSPSC	27121600
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	Kit casquetes de biela a 0.30 para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	BUJE DE LEVAS
5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Cojinetes
	Clasificación UNSPSC	31171600
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Bujes de levas para tractor Massey Ferguson MF 291.

	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	BUJES DE BIELA
6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Cojinetes
	Clasificación UNSPSC	31171600
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Bujes de biela para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**4**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	VALVULAS DE ADMISION
7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Válvulas
	Clasificación UNSPSC	40141600
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	Válvulas de admisión para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**4**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	VALVULAS DE ESCAPE
8	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Válvulas
	Clasificación UNSPSC	40141600
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	Válvulas de escape para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**4**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	GUIAS
9	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Válvulas
	Clasificación UNSPSC	40141600
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	Kit de guías de válvulas tractor Massey Ferguson MF 291.

	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**8**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	BOMBA DE AGUA
10	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Bombas
	Clasificación UNSPSC	40151500
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Bomba de agua para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	TORNILLOS DE BIELA
11	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tornillos
	Clasificación UNSPSC	31161500
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Tornillos de biela para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**8**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	KIT TORNILLO DE CULATA
12	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tornillos
	Clasificación UNSPSC	31161500
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	Kit tornillos de culata para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	TERMOSTATO
13	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Instrumentos de medida de temperatura y calor
	Clasificación UNSPSC	41112200
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Termostato para tractor Massey Ferguson MF 291. 4236403M1

	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	**Denominación del Bien o Servicio**	**EMPAQUETADURA SUPERIOR**
14	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Empaques troquelados
	Clasificación UNSPSC	31401600
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Kit de sellos y empaques de la cabeza de cilindros y su ensamble sobre el bloque, que deben ser reemplazados ante una eventual reparación parcial o general del motor.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	**Denominación del Bien o Servicio**	**EMPAQUETADURA INFERIOR**
15	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Empaques troquelados
	Clasificación UNSPSC	31401600
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Juego empaquetadura inferior completo. Massey Ferguson
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	**Denominación del Bien o Servicio**	**RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO**
16	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Herraje de retención
	Clasificación UNSPSC	31163200
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	1447689M1 Reten cigüeñal delantero para Massey Ferguson
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	**Denominación del Bien o Servicio**	**RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO**
17	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Herraje de retención
	Clasificación UNSPSC	31163200
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	747383M91 Nuevo Retenedor de sello trasero del cigüeñal para Massey Ferguson.

	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	ROCIADORES
18	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Motores
	Clasificación UNSPSC	26101500
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	Rociador aceite pistón tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**2**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA EMBRAGUE, BALINNERA VOLANTA)
19	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Motores
	Clasificación UNSPSC	26101500
	Unidad de Medida	Kit
	Descripción General	Juego de partes del clutch compuesto por disco, prensa, balinera, embrague y volanta para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	SILICONA ULTRAGREY ALTAS TEMPERATURAS
20	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Compuestos inorgánicos
	Clasificación UNSPSC	12352300
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Silicona forma empaques de alto desempeño. silicona oxímica, adhesiva, consistencia dura, que garantiza un sellado total. excelente resistencia a fluidos, aceite, refrigerantes. no es corrosiva, bajo olor, baja volatilidad. fórmula desarrollada para equipos con sistemas electrónicos, color gris.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**3**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	TRABARROSCA
21	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Compuestos inorgánicos
	Clasificación UNSPSC	12352300
	Unidad de Medida	Und

	Descripción General	Previene el aflojamiento en conjuntos vibratorios: bombas, cajas de cambios o prensas. Funciona en todos los metales, incluyendo sustratos pasivos (por ejemplo, acero inoxidable, aluminio, superficies enchapadas); Se ha demostrado que tolera una pequeña contaminación por aceites industriales: aceites para motores, aceites anticorrosivos y fluidos de corte. Permite el desmontaje con herramientas de mano para el mantenimiento.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	SINTESOLDA 10 MINUTOS
22	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Compuestos inorgánicos
	Clasificación UNSPSC	12352300
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Características: • Endurece en 10 minutos. • Color transparente. • Dieléctrico. • Cura total en 3 horas. • Resiste la humedad. • Resiste altas y bajas temperaturas.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	ACEITE 15W 40 1/5
23	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Preparados lubricantes
	Clasificación UNSPSC	15121500
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Es un aceite de extra alto desempeño para motores diesel que ayuda a prolongar la vida útil de los motores en las aplicaciones más severas dentro y fuera de la carretera, a la vez que proporciona un extraordinario desempeño en los modernos motores de alta potencia y bajas emisiones.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	FILTROS DE AIRE RS 3923
24	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Filtros
	Clasificación UNSPSC	40161500
	Unidad de Medida	Und

	Descripción General	Filtros de aire primario y secundario RS 3923 para tractor Massey Ferguson MF 291.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	FILTRO COMBUSTIBLE BF 825
25	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Filtros
	Clasificación UNSPSC	40161500
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Tipo de producto: Filtro de combustible tipo lata Diámetro exterior: 3 7/16 (87.3) Diámetro interior: 3/4 (19,0) Longitud: 2 13/16 (71,4)
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	FILTRO DE ACEITE P550008
26	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Filtros
	Clasificación UNSPSC	40161500
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	El filtro de aceite P550008 está diseñado para remover impurezas y partículas del aceite del motor, asegurando una lubricación limpia y efectiva. Este filtro es crucial para mantener la integridad del motor al evitar el desgaste prematuro y los daños en componentes internos.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	FILTRO COMBUSTBLE REC 154
27	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Filtros
	Clasificación UNSPSC	40161500
	Unidad de Medida	Und
	Descripción General	Filtro de combustible tractores massey modelos, mf4265, mf4275, mf4283, mf4290, mf4292, mf4297, mf4294, mf5425, mf5435, mf5445, mf5455 mf6455, mf6460, mf6470.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIÓN
28	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
	Clasificación UNSPSC	78181500
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Incluye mano de obra necesaria para realizar la reparación del tractor, desarmar el tractor en 2 partes para realizar la instalación de los repuestos y armar nuevamente.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	**1**

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 35,983,800.00) M/CTE.** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido.

NOTA: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 de 2015: "(…) deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (…)"

4.1. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del proceso contractual se hizo un estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Por lo anterior, se tiene como discriminación del presupuesto oficial, el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/LR UNITARIO	V/LR TOTAL
1	CAMISAS ORIGINAL	UND	4	$ 496,000.00	$ 1,984,000.00
2	PISTONES CON ANILLOS ORIGINAL	KIT	4	$ 2,356,000.00	$ 9,424,000.00
3	KIT CASQUETES DE BANCADA A 0.20	KIT	1	$ 1,080,000.00	$ 1,080,000.00
4	KIT VASQUETES DE BIELA A 0.30	KIT	1	$ 1,953,000.00	$ 1,953,000.00
5	BUJE DE LEVAS	UND	1	$ 315,000.00	$ 315,000.00
6	BUJES DE BIELA	UND	4	$ 147,600.00	$ 590,400.00
7	VALVULAS DE ADMISION	KIT	4	$ 104,400.00	$ 417,600.00
8	VALVULAS DE ESCAPE	KIT	4	$ 194,400.00	$ 777,600.00
9	GUIAS	KIT	8	$ 32,000.00	$ 256,000.00
10	BOMBA DE AGUA	UND	1	$ 1,350,000.00	$ 1,350,000.00
11	TORNILLOS DE BIELA	UND	8	$ 45,000.00	$ 360,000.00
12	KIT TORNILLO DE CULATA	KIT	1	$ 1,260,000.00	$ 1,260,000.00
13	TERMOSTATO	UND	1	$ 410,000.00	$ 410,000.00
14	EMPAQUETADURA SUPERIOR	UND	1	$ 1,050,000.00	$ 1,050,000.00
15	EMPAQUETADURA INFERIOR	UND	1	$ 1,410,000.00	$ 1,410,000.00

16	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO	UND	1	$ 140,400.00	$ 140,400.00
17	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	UND	1	$ 267,500.00	$ 267,500.00
18	ROCIADORES	KIT	2	$ 180,000.00	$ 360,000.00
19	KIT DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO, BALINERA EMBRAGUE, BALINNERA VOLANTA	KIT	1	$ 6,972,500.00	$ 6,972,500.00
20	SILICONA ULTRAGREY ALTAS TEMPERATURAS	UND	3	$ 45,000.00	$ 135,000.00
21	TRABARROSCA	UND	1	$ 78,000.00	$ 78,000.00
22	SINTESOLDA 10 MINUTOS	UND	1	$ 25,000.00	$ 25,000.00
23	ACEITE 15W 40 1/5	UND	1	$ 780,000.00	$ 780,000.00
24	FILTROS DE AIRE RS 3923	UND	1	$ 465,300.00	$ 465,300.00
25	FILTRO COMBUSTIBLE BF 825	UND	1	$ 85,000.00	$ 85,000.00
26	FILTRO DE ACEITE P550008	UND	1	$ 92,500.00	$ 92,500.00
27	FILTRO COMBUSTBLE REC 154	UND	1	$ 145,000.00	$ 145,000.00
28	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIÓN	GLOBAL	1	$ 3,800,000.00	$ 3,800,000.00
TOTAL					**$ 35,983,800.00**

4.2. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

El Municipio de Cubará, pagará al Contratista así: **UNICO PAGO** según actividades ejecutadas previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los bienes y servicios cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.
DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaría de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaría de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.

4.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR

2024000672	10/12/2024	2.3.2.02.02.009.06.06	Servicio y operación de maquinaria agrícola	1.2.4.3.03/SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$ 35,983,800.00
VALOR TOTAL					**$ 35,983,800.00**

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS JURÍDICAS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, debe presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.

2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalará los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representará para todos los efectos.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

10. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

11. LIBRETA MILITAR: De conformidad con el literal a) del artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. Los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar.

12. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.

13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, no es obligatoria.

14. SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.

15. CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS NATURALES:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. Que la actividad mercantil tenga relación con el objeto del contrato a celebrarse. (Si aplica)
3. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4. Deberá acreditar, además, los numerales 4, 6 y s.s. del subtítulo anterior.
5. En cuanto a la seguridad social para personas naturales deberán necesariamente acreditar el pago.
6. Redam.

B. EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y/o liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia:

- Haber celebrado y ejecutado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto a contratar, que la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuya ejecución haya sido dentro de los dos (02) últimos años al cierre del presente proceso.

Lo anterior, se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

A) Si es con el sector público: deberá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación o certificación. La certificación deberá ser expedida por la entidad pública contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

B) Tratándose de contratos con el sector privado: La certificación deberá ser expedida por la empresa contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre del contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato En caso de oferentes plurales la experiencia debe ser acreditada en forma proporcional de acuerdo con su porcentaje de participación.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), el valor para tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio o unión temporal, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

C) REQUISITOS TÉCNICOS: El contratista deberá ofertar los ítems referenciados y discriminados en el alcance y en la propuesta de conformidad con el formato específico (Anexo No. 2), deberá presentarlo en la propuesta de acuerdo con los ítems establecidos en la presente convocatoria.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratante se obliga especialmente a:

- cancelar oportunamente al contratista, previa presentación de la documentación requerida.
- ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
- prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
- exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
- verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista.

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **el contratista** se obliga especialmente a:

- Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
- Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública.
- Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.
- Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.

- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Cumplir con eficiencia y responsabilidad con los servicios que autorice y requiera La Administración Municipal.
- Presentar informe sobre las actividades ejecutadas.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor acta final y acta de liquidación.

1.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar la entrega de los elementos requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas y en los términos pactados.

1.3 OBLIGACIONES LEGALES

1. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de ser requeridas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993.

1.4 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación pública y la política municipal del sector correspondiente.
3. cumplir con la entrega del informe de conforme lo establece el contrato.

1.5 OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Pago de los parafiscales del personal según la ley.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
3. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Conforme al Manual para la Selección de Mínima Cuantía que emitió Colombia Compra Eficiente, tenemos que: "(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (...)".

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

El decreto 1860 de 2021, modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. En el presente caso se emplea esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía.

3. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. subsección 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)", Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el documento en mención.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se considera la pertinencia se solicitar las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Una Cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Garantía de calidad de los bienes Artículo 2.2.1.2.3.1.16- Decreto 1082 de 2015	Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Garantía de responsabilidad civil extracontractual	Por el término de ejecución del contrato.	Por cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE
Conforme del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 DE 2021, la Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Téngase en cuenta la respuesta a consulta No. 4201912000006665 emitida por Colombia compra Eficiente en el siguiente sentido: "la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio".
8. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cubará, Boyacá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.
9. CONVOCATORIA A MIPYMES
Para limitar el proceso a Mipymes municipal y/o departamental Las manifestaciones deben ser mínimo dos (2) y deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos: (en el presente caso podrá limitarse a MiPymes Departamental teniendo en cuenta los lugares de ejecución) Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. Cedula de identificación del representante legal. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004 Manifestación de limitar el proceso.
10. ANALISIS DECRETO 248 DE 2021 (NO APLICA)
De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

Se expide en Cubará, Boyacá, del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

ASTRID XIOMARA ALARCON
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Albeiro Bobadilla Buitrago;
Apoyo Profesional Sec. Gobierno y Desarrollo Social.